



# Resolución de Gerencia General

N° 031-2015-CETICOS PAITA

Paíta, 21 de abril de 2015

**VISTO**, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa FRESH CO S.R.L. de fecha 31 de marzo de 2015 contra la Resolución de Gerencia General N° 023-2015-CETICOS PAITA de fecha 16 de marzo de 2015 y;

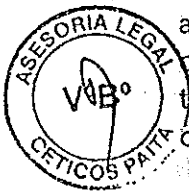
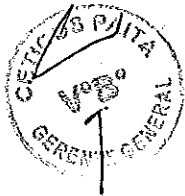
## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de marzo de 2015, se expidió la resolución de Gerencia General N° 023-2015-CETICOS PAITA, en la cual se resuelve a la empresa FRESH CO S.R.L., el Contrato de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA de fecha 03 de julio de 2013; Addendum N° 001 al contrato de Cesión en Uso N° 006-2012-CETICOS PAITA de fecha 04 de octubre de 2013; contrato de Cesión en Uso N° 006-2013-CETICOS PAITA de fecha 23 de octubre de 2013; contrato de Cesión en Uso N° 001-2014-CETICOS PAITA de fecha 06 de octubre de 2014; contrato de cesión en Uso N° 002-2014-CETICOS PAITA de fecha 06 de octubre de 2014; asimismo se deja sin efecto las resoluciones de gerencia general que autorizó la Instalación y Funcionamiento por la falta de pago de la cesión en uso y se ordena que se revierta los lotes de terrenos N° 3, 4, 5, 15 de la manzana "B" con un área total de 5,400 m<sup>2</sup>; los lotes 6, 7, 14-A, 14-B de la Manzana "A" con área total de 4,000 m<sup>2</sup>, con la infraestructura y mejoras a favor de CETICOS PAITA;

Que, en la resolución de Gerencia General N° 023-2015-CETICOS PAITA, en la cual se resuelve el Contrato de Cesión la resolución de Contrato por falta de pago, hace referencia que la deuda total asciende a la suma de US\$ 13,382.75 Dólares Americanos, correspondiente a los meses de Diciembre 2014 (saldo), Enero de 2015, Febrero de 2015, y Marzo de 2015 con su respectiva mora, lo cual se encuentra tipificada en la Cláusula Décima numeral 10.1 Inciso a) de sus contratos de Cesión en Uso a que se hacen referencia;

Que, la empresa FRESH CO S.R.L. con fecha 31 de marzo de 2015, dentro del plazo de ley, interpone Recurso de Reconsideración contra la resolución de Gerencia General N° 023-2015-CETICOS PAITA, argumentando que ha procedido a efectuar varios pagos, para lo cual, solicita que se sirva reconsiderar la resolución que resuelve sus contratos; para lo cual la Entidad observa dicho recurso, por no haber sido suscrita por un abogado, la misma que fue levantada adjuntando el recurso con la firma del letrado correspondiente;

Que, mediante Informe N° 006/2015-OGA-CETICOS PAITA de fecha 21 de abril de 2015, señala que la empresa FRESH CO E.I.R.L., ha procedido a efectuar varios pagos que en total suman más del 50% de la deuda total, manteniendo una deuda de US\$ 7,238.02 Dólares Americanos correspondiente a la Cesión en Uso de un saldo del mes de febrero y el mes de marzo del año en curso, debiendo actualmente menos de dos meses de cesión en



Uso, por lo que sugiere otorgar un fraccionamiento al usuario FRESH CO S.R.L. para que de esta manera cumpla con la deuda total;

Que, la Cláusula Décima numeral 10.1 inciso a) de sus contratos de Cesión en Uso a que se hace referencia, señala textualmente que en caso que el cesionario no cumpliera con el pago de la contraprestación correspondiente a los mensualidades consecutivas, el cedente queda facultado para dar por resuelto el presente contrato, sin perjuicio de su derecho a percibir el monto de los pagos vencidos más los meses de intereses y la penalidad respectiva;

Que, conforme aparece del informe N° 006/2015-OGA-CETICOS PAITA emitido por la Oficina General de Administración de fecha 21 de abril de 2015, señala que la empresa FRESH CO S.R.L., ha procedido a efectuar varios pagos que en total suman más del 50% de la deuda total, manteniendo una deuda de US\$ 7,238,02 Dólares Americanos correspondiente a la Cesión en Uso, quedando un saldo del mes de febrero y la Cesión en Uso del mes de marzo del año en curso, debiendo actualmente menos de dos meses de cesión en Uso, por lo que sugiere otorgar un fraccionamiento al usuario FRESH CO S.R.L. para que de esta manera cumpla con la deuda total;

Que, al haber procedido a la cancelación de parte de la deuda total y quedando un saldo menor a los dos meses de Cesión en Uso, desaparece la causal de falta de pago tipificada en el Cláusula Décima numeral 10.1 inciso a) de sus contratos de Cesión en Uso a que se hace referencia, por lo que siendo ello así, procede amparar su Recurso de Reconsideración presentado basado en nueva prueba, al haber cancelado más del 50% de su deuda total;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas de conformidad con la Ley 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS y la Ley N° 29014 Ley adscripción de los CETICOS las Regiones, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM Reglamento de la Ley N° 29014, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y la resolución de Gerencia General N° 007-2014-CETICOS PAITA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar FUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa FRESH CO S.R.L. de fecha 31 de marzo de 2015, contra la Resolución de Gerencia General N° 023-2015-CETICOS PAITA de fecha 16 de marzo de 2015, por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presenta Resolución.



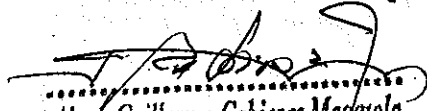
## Resolución de Gerencia General

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 023-2015-CETICOS PAITA de fecha 16 de marzo de 2015 y vigentes sus contratos de Cesión en Uso N° Contrato de Cesión en Uso N° 003-2013-CETICOS PAITA de fecha 03 de julio de 2013; Addendum N° 001 al contrato de Cesión en Uso N° 006-2012-CETICOS PAITA de fecha 04 de octubre de 2013; contrato de Cesión en Uso N° 006-2013-CETICOS PAITA de fecha 23 de octubre de 2013; contrato de Cesión en Uso N° 001-2014-CETICOS PAITA de fecha 06 de octubre de 2014; contrato de cesión en Uso N° 002-2014-CETICOS PAITA de fecha 06 de octubre de 2014, así como sus resoluciones de instalación y funcionamiento correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a la empresa FRESH CO S.R.L, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Operaciones y a la Dirección de Estudios Económicos .

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA

